



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Jueves, 24 de septiembre de 1970

Núm. 217

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 5.170

### Ministerio de la Gobernación

*Decreto 2619/1970, de 12 de septiembre, por el que se convocan elecciones municipales, con excepción del municipio de Barcelona.*

La Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales prevén la renovación trienal de los Concejales que componen los Ayuntamientos del Reino. Igual renovación trienal se establece en la Ley Especial de Madrid.

Las elecciones que, en cumplimiento de las disposiciones, hubieran debido celebrarse, fueron aplazadas por Decreto-ley 17 de 1969, de 9 de octubre, que prorrogó en un año el mandato de los Concejales afectados.

Debiendo celebrarse por imperativo legal las elecciones en el presente año y habiendo sido objeto de convocatoria especial la correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona, en razón de la fecha en que, con arreglo a su legislación peculiar, debe quedar constituido el Consejo Pleno, corresponde ahora efectuar la convocatoria de los demás Municipios del Reino, con inclusión del Municipio de Madrid.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de septiembre de 1970,

Dispongo:

Art. 1.º—Uno. Se convocan elecciones para todos los Municipios del Reino, a fin de renovar o proveer, con arreglo a la legislación de Régimen Local en vigor, los cargos de Concejales a que se refieren los artículos siguientes.

Dos. Se exceptúa de la presente disposición la convocatoria de elecciones para el Ayuntamiento de Barcelona, que ha sido objeto de regulación especial.

Art. 2.º—Uno. Por expiración del plazo legal de su mandato, la elección afectará:

a) A los Concejales designados en virtud de las elecciones convocadas por Decreto 2.424 de 1963, de 23 de septiembre, que permanezcan todavía en el desempeño del cargo.

b) A los Concejales designados en elecciones generales, parciales o complementarias en sustitución de otros que hubieran debido cesar en la presente renovación, a tenor del artículo 89 de la Ley de Régimen Local.

c) A los Concejales del Ayuntamiento de Madrid, elegidos en virtud de convocatoria contenida en el Decreto 2.424 de 1963, de 23 de septiembre, y que no hubieran cesado conforme a las normas establecidas en el art. 6.º de dicho Decreto.

Dos. La elección se extenderá igualmente a las vacantes de Concejales producidas en los términos y condiciones que previene el art. 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Art. 3.º—Uno. Las votaciones para designar los Concejales a que se refiere el artículo anterior tendrán lugar los días 17 y 24 de noviembre y 1 de diciembre próximos, a fin de elegir sucesivamente los Concejales de cada uno de los 3 grupos que integran los Ayuntamientos en representación de los vecinos cabezas de familia y mujeres casadas, de los Organismos sindicales del término y de las Entidades culturales, económicas y profesionales radicados en el mismo, respectivamente, según lo dispuesto en la legislación de Régimen Local vigente.

Dos. Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior las votaciones que para designar los Concejales de los tres tercios que integran el Ayuntamiento de Madrid, a quienes afecta la renovación, que tendrán lugar el día 17 de noviembre próximo, separadamente para cada tercio.

Art. 4.º Uno. — El procedimiento electoral se regirá por las normas contenidas en el capítulo segundo del título primero del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y demás normas complementarias.

Dos. No obstante, para la elección de los Concejales del Ayuntamiento de Madrid regirá en primer término lo dispuesto en su Ley Especial y en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de septiembre de 1966 y, supletoriamente, la legislación general.

Tres. El procedimiento para las elecciones de los Concejales de represen-

tación sindical se ajustará a las normas dictadas sobre esta materia por el Ministro-Delegado nacional de Sindicatos, de acuerdo con los artículos 43 y 68 al 75 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952.

Art. 5.º Para la elección de Concejales de representación familiar registrará el censo electoral de cabezas de familia y mujeres casadas rectificado con referencia al 31 de diciembre de 1969 y formado por el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 6.º Los Ayuntamientos renovados en virtud de la presente convocatoria se constituirán en la fecha y forma que establecen las disposiciones vigentes que les sean aplicables.

Art. 7.º Se autoriza al Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que exija la aplicación de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a 12 de septiembre de 1970. — Francisco Franco. — El Ministro de la Gobernación, Tomás Garicano Goñi.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 226, fecha 21 de septiembre de 1970).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.115

### Administración Principal de Correos de Zaragoza

Debiendo procederse, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965, a la contratación, por gestión directa, con promoción de concurrencia, por dos años, de la conducción del correo, en automóvil, entre la oficina del ramo de Zuera y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 30.000 pesetas, y demás condiciones que se hallan de manifiesto al público en esta Administración Principal de Correos y en la Agencia Postal de Zuera, se advierte al público que se admitirán las propuestas que se presenten en la citada Administración Principal de Correos de Zaragoza, en pliego reintegrado con 6 pesetas.

El plazo de admisión de proposiciones terminará a las catorce horas del día 17 de octubre de 1970, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta principal de Zaragoza, ante la Junta consti-

tuida al efecto, el día 22 del mismo mes, a las once horas.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1970. El Administrador principal accidental, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., natural de ....., vecino de ....., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ..... a ....., y viceversa, por el precio de ..... pesetas ..... (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo: ..... HP.

B) Capacidad: .....; largo, .....; ancho, .....; alto, .....

C) Carga máxima: ..... kilogramos.

D) La seguridad del departamento destinada al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante: .....

(Fecha, y firma del interesado).

Núm. 5.097

### Confederación Hidrográfica del Ebro

#### PROPIEDADES

Obra: Zona del Canal de las Bardenas. Sectores XVI al XIX del Plan coordinado. — Colector C-6 y caminos C-XVIII-11 y C-XIX-18, tramo paralelo. — Término municipal: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Declaradas de urgente ejecución las obras hidráulicas incluidas en la zona del Canal de las Bardenas por Decreto de 8 de junio de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 171), al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al efecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), para el día 2 de octubre de 1970, a las doce de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación que seguidamente se incluye, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno de ellos así lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo 3.º

Zaragoza, 12 de septiembre de 1970. El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. (Rubricado).

#### Relación que se cita

Finca número, propietarios, situación y cultivo

1. Carmen de Miguel Ventura. Santa Anastasia. Erial pastos.
2. Instituto Nacional de Colonización. Barranco de la Valareña, barrio de la Valarueña y de la Valtuerta. Erial pastos.

Núm. 5.071

### Delegación Provincial Sindicatos

#### Concurso público

Se convoca para la adquisición y colocación de butacas en el salón de actos de la Institución Sindical de Formación Profesional "Virgen del Pilar", por un importe límite de 250.000 pesetas.

El acto se celebrará, en esta C. N. S., al día siguiente de haber transcurrido quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Institución Sindical "Virgen del Pilar" y en la Secretaría de la "Jeap" (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 12 de septiembre de 1970. El Presidente de la "Jeap", Jesús Blesa. Visto bueno: El Delegado provincial, Rafael Ruiz.

Núm. 5.080

### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de los autos ejecutivos números 207 al 209 de 1970 seguidos a instancia de Antonio Martínez Gil y otros, contra Mariano Delcacho Usón, por debitos de cantidad, se sacan a primera y pública subasta los bienes que a continuación se indican:

Una máquina cortadora de terrazo marca "Nadal", de 40 x 40, sin número visible, en funcionamiento y en regular estado. Valorada en 1.000 pesetas.

La mitad del sótano sito en Alagón (Plaza España, número 8 y 9), correspondiente a la derecha, y que consta de ocho departamentos con sus correspondientes puertas, de una superficie de unos 100 metros cuadrados. Valorada en 52.500 pesetas.

Unos cincuenta metros de cable de cobre. Valorados en 1.000 pesetas.

Se señala para la subasta el día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana, la cual se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Los citados bienes se hallan depositados bajo la custodia de don Nicolás Centosa Martínez, en Alagón, donde podrán ser examinados libremente. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y que los licitadores vienen obligados a consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda, el 10 % efectivo del valor de los bienes sobre los que deseen pujar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a 9 de septiembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. El Secretario, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 5.082

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia; Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número E-303 de 1970 seguido contra "Ibáñez Clemente", S. A., por débitos de cantidad, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Un motor eléctrico de 40 HP, marca "Siemens", de 1.500 revoluciones por minuto, anillos rozantes y reóstato de arranque; sin número visible, en estado seminuevo. Valorado en 20.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en Zaragoza (Nuestra Señora del Salz, número 35, bajo), bajo la custodia de don Angel Ibáñez Uribarri, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 31 de octubre, a las doce horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación pro-

visional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1970. — El Magistrado, José Lueña. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 5.059

D A R O C A

Don José Legido Moreno, industrial mayor de edad, con residencia en barrio de Santo Tomás, sin número (carretera de Zaragoza a Valencia, kilómetro 84), solicita licencia municipal para colocar un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad, para el almacenamiento de fuel-oil, y poder alimentar un sistema de calefacción instalado en su industria "Hostal Legido", sito en el lugar indicado de su residencia, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca, 12 de septiembre de 1970. El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 5.090

D A R O C A

Don Luis Bello López, mayor de edad, con domicilio en calle Mayor, número 116, de esta ciudad, solicita, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas "San Matías", licencia municipal para colocar un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad, para el almacenamiento de

fuel-oil y poder alimentar un sistema de calefacción instalado en el bloque A de dicha Cooperativa, sito en barrio de Santo Tomás, sin número, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca, 15 de septiembre de 1970. El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 5.091

D A R O C A

Don Miguel Moreno Lacruz, mayor de edad, con domicilio en barrio Santo Tomás, número 2, de esta ciudad, solicita, en nombre y representación de la Cooperativa de Viviendas "San Matías", licencia municipal para colocar un depósito metálico de 10.000 litros de capacidad para el depósito de fuel-oil y poder alimentar un sistema de calefacción instalado en el bloque B de viviendas de dicha Cooperativa, sito en barrio Santo Tomás, sin número, de esta ciudad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º, 4.ª, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente día hábil al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Daroca, 15 de septiembre de 1970. El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 5.087

E P I L A

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto reformado de piscina municipal y parque infantil, y a los efectos prevenidos en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se expone al público durante un mes, para que

los interesados puedan examinarlo y formular los reparos y reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 16 de septiembre de 1970.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.088

E P I L A

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de pavimentación de la calle de Capuchinos y establecer contribuciones especiales de los edificios y solares colindantes que se benefician con las obras de que se trata, se expone al público durante un mes para que los interesados puedan conocerlo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que consideren procedentes.

Epila, 15 de septiembre de 1970.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.063

I S U E R R E

Se anuncia subasta pública para el arriendo finca de labor "El Chaparral", por cinco años; superficie, 15-04-70 hectáreas.

Tipo de licitación, 22.500 pesetas, anualidad. La subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones, con arreglo al modelo oficial, se recibirán en la Secretaría hasta el día anterior a la subasta, en pliegos cerrados.

Fianza provisional, el 2 por 100 de tipo de licitación, que deberá ingresar en Depositaria y justificar dicho ingreso.

Isuerre, 12 de septiembre de 1970.  
El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., documento nacional de identidad número ....., mayor de edad, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en

la subasta para el arriendo de finca de labor "El Chaparral", propiedad del municipio, acepta las condiciones del pliego y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas por año.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.025

MAELLA

#### Subasta de pastos

En virtud de acuerdo adoptado por esta Corporación, y con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1970-71, se anuncia la subasta de los pastos de los montes números 86 y 87 del Catálogo provincial, denominados "Colom y Extremera" y "Derecha del Río Matarraña", pertenecientes a este municipio, y que a continuación se expresan:

Primero. Monte número 86, "Colom y Extremera", de 3.500 hectáreas, para 900 cabezas lanaras y 27 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

Segundo. Monte número 87, denominado "Derecha del Río Matarraña", de 2.200 hectáreas, para 1.100 cabezas lanaras y 33 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 40.700 pesetas.

Los pliegos de condiciones, tanto económico-administrativas del Ayuntamiento como las facultativas de la Jefatura del Distrito Forestal, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para examen de cuantas personas quieran interesarse sobre los mismos.

La apertura de pliegos se verificará a las doce de la mañana del siguiente día hábil de haber transcurrido los veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Si la subasta quedara desierta se celebrará la segunda a los tres días siguientes de haberse celebrado la primera, en día hábil, a la misma hora y con arreglo a las mismas tasaciones y condiciones.

Maella, 12 de septiembre de 1970.—  
El Alcalde, Gabino Caballero.

Núm. 5.060

VILLALENGUA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villalengua (Zaragoza);

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para realizar y financiar las obras de ensanche y pavimentación de la calle del Pilar, y de pavimentación de otras varias calles y vías públicas de esta localidad, etc., queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, y por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

Villalengua, 14 de septiembre de 1970.—  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.086

Z U E R A

#### Devolución de fianza

Habiendo solicitado don José Agudo Oliva le sea devuelta la fianza depositada en las arcas municipales, con motivo de la adjudicación de la subasta para construcción de nichos en el cementerio católico, se hace público para que en el plazo reglamentario puedan presentarse las reclamaciones oportunas en la Secretaría municipal y durante las horas de oficina.

Zuera, 15 de septiembre de 1970.—  
El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

Imprenta Provincial - Zaragoza

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	150 pesetas
Semestre .....	280 "
Año .....	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones